



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Indice Antonio Molina y Melgarejo, y mandaron que el Mayor de la Villa de Murcia, con ynter uenion de los Comisarios hagalo para los años venideros, para que segun y como en los años antecedenes se ha executado, que en Memorial Jurado, en la Buena, y Reuero de quenta de las separacion en guerra de los mar qui tuere arucaes, y para el año acer daron mandaron, y faman ut. supra, quenta de

D. Pedro Sábada
Lucas Sánchez
Sanchez

D. Juan Pedro
Molina y Melgarejo

D. Diego
Melgarejo

Antonio
Juan Sánchez
Buitrago

uere para que se haga la equidad en la Villa de Murcia en quince dias de monda de la requisa maior — el Mes de Nouiembre de mil setecientos y un año, Los Señores D. Pedro Sábada, y Sacado — Fernando Mayor Alcalde ordinario, D. Juan Pedro Melgarejo, D. Diego Antonio Molina y Melgarejo, y Lucas Sánchez Mayor, y Juan de Herrera Alvarado Mayor, Capitulares del Consejo de Murcia y Comisarios de la Villa, estando juntos en subun tamiento como lo es de no, y constum bre, y sumarios numero dixeron = que en peca, a que los barales, y barales de la Buena de la Buena, se hallan muy sucos, de yerba, que an cuado, por una causa y para que las aguas, tengan el curso conueniente, para el rie go y gouerno de dicha Buena, y que cada uno de los señores barones, y barales, mandaron república que

